

**LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y
Humanidades, Asunción, Paraguay**

ISSN en línea: 2789-3855, 2026

Vacios jurídicos en la regulación del turismo comunitario en México

Legal Gaps in the regulation of Community-Based Tourism in Mexico

Alejandro Paredes Testón

pateal21d11@redcuc.edu.mx

<https://orcid.org/0009-0000-0422-2506>

Centro Cultural Universitario (CUC).

Universidad Autónoma del Estado de

Hidalgo

Pachuca, Hidalgo – México

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v7i2.5598>

Artículo recibido: 22 de noviembre de 2025.

Aceptado para publicación: 30 de marzo de 2026.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

**Redilat**
Red de Investigadores
Latinoamericanos

**LATAM**

Revista Latinoamericana de
Ciencias Sociales y Humanidades

VOLUMEN VII

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v7i2.5598>

Vacíos jurídicos en la regulación del turismo comunitario en México

Legal Gaps in the regulation of Community-Based Tourism in Mexico

Alejandro Paredes Testón

pateal21d11@redcuc.edu.mx

<https://orcid.org/0009-0000-0422-2506>

Centro Cultural Universitario (CUC). Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Pachuca, Hidalgo – México

Artículo recibido: 22 de noviembre de 2025. Aceptado para publicación: 30 de marzo de 2026.
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen

El turismo comunitario representa una alternativa para promover el desarrollo local sostenible al permitir que las comunidades participen en la gestión y aprovechamiento de sus recursos naturales y culturales. En México, diversas comunidades han impulsado proyectos turísticos comunitarios con el objetivo de generar ingresos, preservar su patrimonio cultural y fortalecer su organización social. No obstante, el desarrollo de estas iniciativas enfrenta diversos problemas jurídicos relacionados con vacíos normativos y falta de regulación específica. El presente artículo tiene como objetivo identificar los principales problemas legales que enfrentan las comunidades que desarrollan proyectos de turismo comunitario en México. Para ello, se realiza un análisis documental y jurídico del marco normativo que regula la actividad turística, particularmente de la Ley General de Turismo de México, así como de otras disposiciones relacionadas con la organización comunitaria, el uso del territorio y la protección de los recursos naturales. El análisis identifica diversas limitaciones jurídicas que afectan el desarrollo del turismo comunitario, entre ellas la ausencia de una definición legal específica, la falta de mecanismos jurídicos que reconozcan la gestión colectiva de proyectos turísticos y la limitada articulación entre las normas que inciden en esta actividad. Estos hallazgos evidencian la existencia de vacíos jurídicos que pueden dificultar la consolidación de proyectos turísticos comunitarios y su contribución al desarrollo local sostenible.


Palabras clave: turismo comunitario, vacíos jurídicos, regulación turística, desarrollo local sostenible, marco jurídico

Abstract

Community-based tourism has emerged as an alternative to promote sustainable local development by allowing communities to participate in the management and use of their natural and cultural resources. In Mexico, several communities have developed community-based tourism projects with the aim of generating income, preserving cultural heritage, and strengthening their social organization. However, the development of these initiatives faces various legal challenges related to regulatory gaps and the lack of specific legal provisions. This article aims to identify the main legal problems faced by communities that develop community-based tourism projects in Mexico. To achieve this objective, the study conducts a documentary analysis of the legal framework that regulates tourism activity, particularly the Ley General de Turismo de México, as well as other legal provisions related to community organization, land use, and the protection of natural resources. The analysis identifies several legal limitations that affect the development of community-based tourism, including the

absence of a specific legal definition, the lack of legal mechanisms that recognize the collective management of tourism projects, and the limited articulation among the regulations that influence this activity. These findings reveal the existence of legal gaps that may hinder the consolidation of community-based tourism initiatives and their contribution to sustainable local development.

Keywords: community-based tourism, legal gap, tourism regulation, sustainable local development, legal framework

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons. 

Cómo citar: Paredes Testón, A. (2026). Vacíos jurídicos en la regulación del turismo comunitario en México. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 7 (2), 803 – 814. <https://doi.org/10.56712/latam.v7i2.5598>

INTRODUCCIÓN

El derecho desempeña un papel fundamental en la regulación de las actividades económicas y sociales al establecer normas que orientan su organización, funcionamiento y desarrollo. En el caso del turismo, el marco jurídico permite establecer las bases para la planeación, regulación y promoción de esta actividad, así como para garantizar su contribución al desarrollo económico y social de los territorios (Saarinen, 2006). En México, la actividad turística se encuentra regulada principalmente por la Ley General de Turismo, la cual establece los principios generales para la planeación, desarrollo y promoción del turismo en el país (Congreso de la Unión, 2009). No obstante, la aparición de nuevas modalidades turísticas ha generado desafíos regulatorios que el marco jurídico vigente no contempla de manera específica, lo que evidencia la necesidad de revisar la capacidad normativa del derecho turístico para responder a estas nuevas dinámicas. Entre estas modalidades se encuentra el turismo comunitario, caracterizado por la participación directa de las comunidades en la gestión y prestación de servicios turísticos mediante el aprovechamiento de sus recursos naturales y culturales.

En el ámbito académico, diversos estudios han analizado la relación entre turismo, desarrollo local y sostenibilidad, señalando que la participación de las comunidades en la gestión de los recursos turísticos puede contribuir a fortalecer la economía local y promover la conservación del patrimonio cultural y ambiental (Zapata et al., 2011). Asimismo, la literatura especializada ha destacado que la existencia de marcos regulatorios claros y coherentes permite generar certidumbre jurídica para los actores involucrados en la actividad turística y facilita la implementación de proyectos que promuevan el desarrollo territorial (Saarinen, 2006). En este sentido, algunos estudios han señalado que las iniciativas de turismo gestionadas por comunidades locales requieren condiciones institucionales y normativas que reconozcan su forma de organización y permitan la adecuada gestión de los recursos turísticos (Manyara & Jones, 2007). Por otra parte, se ha identificado que la falta de coordinación entre las políticas públicas y las disposiciones legales relacionadas con el turismo, el uso del territorio y la gestión de los recursos naturales puede generar obstáculos para el desarrollo de proyectos turísticos impulsados por comunidades locales (Torres & Momsen, 2004).

A la par, el turismo comunitario ha sido analizado en la literatura académica como una estrategia que permite a las comunidades locales participar de manera activa en la gestión de actividades turísticas y beneficiarse directamente de los ingresos generados por esta actividad. Desde esta perspectiva, el desarrollo turístico basado en la participación comunitaria busca fortalecer la autonomía local y promover formas de organización colectiva que permitan a las comunidades intervenir en la toma de decisiones relacionadas con el uso de sus recursos naturales y culturales (Scheyvens, 1999). De tal manera que el turismo comunitario se concibe no solo como una actividad económica, sino también como un mecanismo de empoderamiento social, económico y político para las comunidades que participan en su gestión.

A pesar de la creciente relevancia del turismo comunitario como estrategia para promover el desarrollo local sostenible, el marco jurídico que regula la actividad turística en México no contempla de manera específica las características y necesidades de este tipo de iniciativas. Como consecuencia, las comunidades que buscan desarrollar proyectos turísticos pueden enfrentar diversas dificultades legales relacionadas con la falta de reconocimiento jurídico de sus formas de organización, la ausencia de mecanismos normativos que regulen la gestión colectiva de los proyectos y la limitada articulación entre las distintas disposiciones legales que inciden en el uso del territorio, la protección ambiental y la actividad turística. Esta situación puede generar incertidumbre jurídica para las comunidades y dificultar la consolidación de proyectos turísticos comunitarios, lo que limita su potencial como herramienta para el desarrollo local sostenible.

Por lo anteriormente expresado, el presente artículo tiene como objetivo identificar los principales problemas legales que enfrentan las comunidades que desarrollan proyectos de turismo comunitario

en México, a partir del análisis del marco jurídico que regula la actividad turística y otras disposiciones legales relacionadas con la organización comunitaria y el uso del territorio. A partir de este objetivo general, se plantean las siguientes preguntas de investigación: ¿qué vacíos jurídicos existen en el marco normativo que regula el turismo en México en relación con los proyectos turísticos comunitarios?, ¿de qué manera estos vacíos legales pueden limitar el desarrollo de iniciativas de turismo comunitario?, y ¿qué aspectos del marco jurídico podrían fortalecerse para facilitar la regulación y desarrollo de proyectos turísticos gestionados por comunidades locales?

METODOLOGÍA

El presente estudio se desarrolló a partir de un enfoque cualitativo, orientado al análisis jurídico del marco normativo que regula la actividad turística en México y su relación con el desarrollo de proyectos turísticos gestionados por comunidades locales. Este enfoque permite examinar las disposiciones legales vigentes, así como los instrumentos de política pública vinculados con el turismo comunitario, con el propósito de identificar posibles limitaciones normativas que inciden en el desarrollo de estas iniciativas.

El diseño de la investigación es de tipo documental y analítico. Para ello se realizó una revisión sistemática de la legislación mexicana relacionada con la actividad turística, el uso del territorio y la protección de los recursos naturales. Entre los principales instrumentos normativos analizados se encuentran la Ley General de Turismo de México, la Ley Agraria de México y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de México. Asimismo, se consideraron documentos institucionales y programas gubernamentales orientados al impulso del turismo comunitario, con el objetivo de analizar la relación entre las políticas públicas y el marco jurídico vigente.

La identificación de los vacíos jurídicos se realizó mediante un análisis de contenido de las disposiciones legales y documentos institucionales revisados. Este proceso consistió en examinar las normas jurídicas y los lineamientos de política pública para precisar posibles omisiones, inconsistencias o limitaciones en la regulación del turismo comunitario, particularmente en aspectos relacionados con el reconocimiento jurídico de las formas de organización comunitaria, la gestión colectiva de proyectos turísticos y la coordinación entre los distintos instrumentos normativos que inciden en el desarrollo de esta actividad.

A partir de este análisis se evidenciaron áreas en las que la normativa vigente presenta limitaciones para regular de manera específica el turismo comunitario, lo que permite reflexionar sobre la necesidad de fortalecer el marco jurídico y su articulación con las políticas públicas destinadas a promover esta modalidad turística.

DESARROLLO

El análisis jurídico de las actividades económicas requiere considerar los marcos conceptuales que explican la función del derecho en la regulación social y en la organización de los recursos. Desde la perspectiva del derecho público y de la regulación económica, las normas jurídicas tienen como finalidad establecer reglas que orienten el funcionamiento de las actividades productivas y garanticen un equilibrio entre los intereses del Estado, los actores económicos y la sociedad. En este sentido, el derecho turístico puede entenderse como el conjunto de normas que regulan la organización, desarrollo y funcionamiento de la actividad turística, así como las relaciones jurídicas que surgen entre los diferentes actores que participan en ella (Hall, 2011).

Dentro de este contexto, diversos enfoques teóricos han analizado la importancia de los marcos regulatorios en el desarrollo de actividades turísticas sostenibles. La teoría de la gobernanza en el turismo señala que el desarrollo adecuado de esta actividad depende en gran medida de la

coordinación entre instituciones públicas, actores privados y comunidades locales, así como de la existencia de reglas claras que orienten su participación y responsabilidades (Bramwell & Lane, 2011). Desde esta perspectiva, el derecho cumple una función esencial al establecer las condiciones normativas que permiten ordenar la interacción entre los distintos actores involucrados en la actividad turística.

En relación con el turismo comunitario, la literatura académica lo define como una modalidad turística en la que las comunidades locales participan de manera directa en la gestión, administración y operación de las actividades turísticas, utilizando sus recursos naturales y culturales como base para el desarrollo de proyectos económicos que buscan generar beneficios colectivos (Scheyvens & Van der Watt, 2021). Este enfoque se vincula con el concepto de desarrollo local sostenible, entendido como un proceso que busca mejorar las condiciones económicas y sociales de las comunidades mediante el aprovechamiento responsable de los recursos disponibles y la participación activa de los actores locales en la toma de decisiones (Saarinen, 2006).

Diversos estudios han señalado que el turismo comunitario puede contribuir al desarrollo local al generar oportunidades económicas, fortalecer la organización social y promover la conservación de los recursos naturales y culturales de las comunidades. No obstante, también se ha señalado que el éxito de este tipo de iniciativas depende en gran medida de la existencia de marcos institucionales y normativos que faciliten la participación comunitaria y garanticen condiciones adecuadas para la gestión de proyectos turísticos a nivel local (Zapata et al., 2011). En ausencia de estos elementos, las iniciativas comunitarias pueden enfrentar dificultades para consolidarse o integrarse de manera efectiva dentro de los sistemas formales de desarrollo turístico.

Más recientemente, el análisis del turismo comunitario ha enfatizado la necesidad de integrar dimensiones sociales, ambientales y culturales dentro de los modelos de desarrollo turístico sostenible. Por ello, los enfoques contemporáneos subrayan que el empoderamiento comunitario constituye un elemento central para garantizar que las comunidades no solo participen en la actividad turística, sino que también mantengan cierto grado de control sobre los procesos de planificación y gestión de esta actividad (Scheyvens & Van der Watt, 2021). Estos enfoques destacan la importancia de generar condiciones institucionales que permitan fortalecer la gobernanza local y la participación de las comunidades en los procesos de desarrollo turístico.

Asimismo, el concepto de sostenibilidad en el turismo ha sido ampliamente abordado en la literatura especializada, destacando la necesidad de equilibrar los beneficios económicos del turismo con la protección del medio ambiente y la preservación del patrimonio cultural. Desde esta perspectiva, la regulación jurídica resulta fundamental para establecer mecanismos que permitan garantizar un desarrollo turístico responsable y evitar impactos negativos en las comunidades y en los ecosistemas (Butler, 1999).

En este marco, el análisis de los vacíos jurídicos cobra relevancia dentro del estudio del derecho, ya que permite identificar aquellas situaciones en las que la normativa vigente resulta insuficiente para regular determinados fenómenos sociales o económicos. Los vacíos legales pueden generar incertidumbre jurídica y dificultar la aplicación efectiva de las normas, lo que a su vez puede limitar el desarrollo de determinadas actividades o generar conflictos entre los actores involucrados. En el caso del turismo comunitario, la identificación de estos vacíos normativos resulta fundamental para comprender los desafíos legales que enfrentan las comunidades que buscan desarrollar proyectos turísticos basados en la gestión colectiva de sus recursos.

Marco jurídico del turismo en México

El desarrollo de la actividad turística en México se encuentra regulado por un conjunto de disposiciones legales que establecen los principios, competencias institucionales y mecanismos de coordinación entre los distintos niveles de gobierno. Dentro de este marco normativo, la Ley General de Turismo de México constituye el principal instrumento jurídico que regula la planeación, promoción y desarrollo del turismo en el país. Esta legislación establece las bases para la política turística nacional, así como las atribuciones de las autoridades encargadas de impulsar el crecimiento del sector y fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos turísticos.

Desde una perspectiva jurídica, la Ley General de Turismo tiene como objetivo promover el desarrollo equilibrado de la actividad turística y establecer mecanismos de coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios para la planeación y regulación del turismo. Sin embargo, a pesar de su relevancia dentro del sistema normativo, diversos estudios han señalado que el marco regulatorio del turismo en México se encuentra principalmente orientado hacia la promoción económica del sector, sin contemplar de manera específica las formas de organización comunitaria que pueden participar en la prestación de servicios turísticos (Hall, 2011).

En el contexto jurídico mexicano, el régimen de propiedad social de la tierra constituye un elemento fundamental para comprender el desarrollo de diversas actividades económicas en territorios rurales, incluyendo iniciativas de turismo comunitario. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en su artículo 27, establece las bases del régimen agrario nacional y reconoce la existencia de ejidos y comunidades como formas de propiedad social de la tierra (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917). Este marco constitucional ha permitido la organización colectiva de los recursos territoriales en amplias regiones del país, donde muchas comunidades han comenzado a desarrollar proyectos turísticos basados en el aprovechamiento de su patrimonio natural y cultural. A partir de lo anterior, la regulación agraria resulta relevante para el análisis del turismo comunitario, ya que las disposiciones constitucionales influyen en la forma en que las comunidades pueden gestionar y aprovechar sus recursos dentro del marco legal vigente.

Desde el marco constitucional, el desarrollo de proyectos turísticos en comunidades rurales o indígenas también se encuentra relacionado con otras disposiciones jurídicas que regulan aspectos fundamentales como la propiedad y el uso del territorio. Desde el punto de vista jurídico, la Ley Agraria de México (1992), establece las bases para la organización de los ejidos y comunidades agrarias, así como para la administración y aprovechamiento de sus tierras. Esta legislación resulta particularmente relevante para el análisis del turismo comunitario, ya que una parte importante de los recursos naturales utilizados para actividades turísticas se localiza en territorios de propiedad social.

El análisis jurídico del turismo ha adquirido mayor relevancia en las últimas décadas debido al crecimiento de esta actividad y a su impacto en el desarrollo económico, social y ambiental de los territorios. En este contexto, diversos estudios han señalado que el derecho turístico constituye un campo interdisciplinario que regula las relaciones jurídicas derivadas de la actividad turística, incluyendo aspectos relacionados con la planificación territorial, la protección del patrimonio natural y cultural, así como la participación de los distintos actores involucrados en el desarrollo del turismo (Hall, 2011). Bajo esta perspectiva, el marco normativo desempeña un papel fundamental en la organización y regulación de las actividades turísticas, particularmente cuando estas involucran a comunidades locales y al aprovechamiento de recursos colectivos.

Asimismo, la literatura especializada ha destacado que la gobernanza del turismo requiere la articulación de distintos instrumentos jurídicos e institucionales que permitan coordinar la actuación de los sectores público, privado y social. Por otra parte, la regulación turística no se limita únicamente a las leyes específicas del sector, sino que también incluye disposiciones relacionadas con el

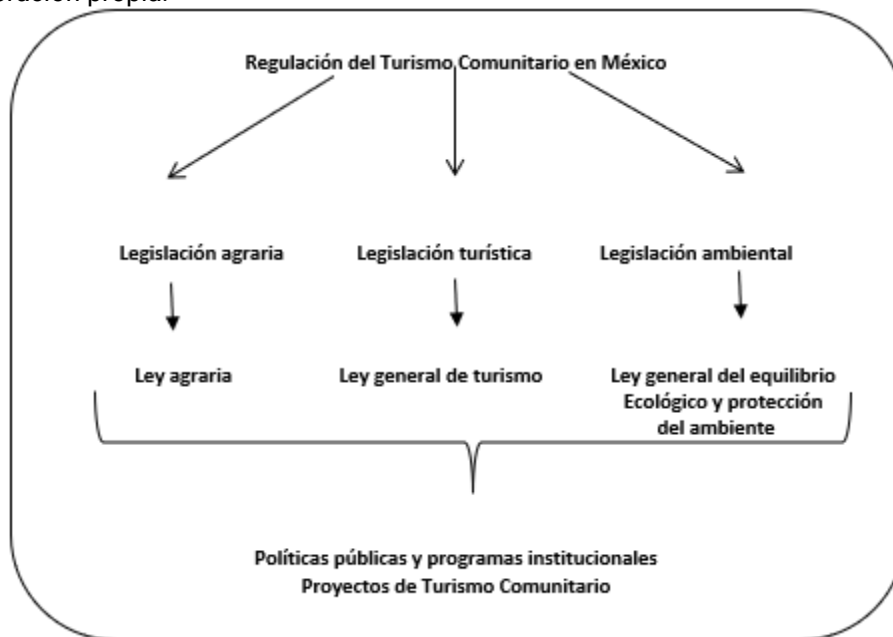
ordenamiento territorial, la gestión ambiental y el desarrollo regional (Bramwell & Lane, 2011). Esta diversidad normativa puede generar retos en la aplicación de la legislación, especialmente cuando las actividades turísticas se desarrollan en contextos comunitarios donde intervienen formas de organización colectiva y sistemas de propiedad social de la tierra.

En el caso de México, el derecho turístico se ha desarrollado como un conjunto de disposiciones jurídicas orientadas a regular la planeación, promoción y desarrollo de la actividad turística, así como la participación de los distintos actores involucrados en este sector. La regulación turística se articula a través de diversos instrumentos normativos que establecen competencias para las autoridades federales, estatales y municipales, así como lineamientos para la organización de la actividad turística en el territorio nacional (véase figura 1). No obstante, diversos análisis han señalado que la complejidad del fenómeno turístico exige marcos regulatorios capaces de integrar dimensiones económicas, sociales y ambientales dentro de las políticas de desarrollo turístico (Hall, 2011). Cabe señalar que el estudio del derecho turístico permite comprender de qué manera las normas jurídicas pueden facilitar o limitar la participación de las comunidades locales en el desarrollo de iniciativas turísticas.

Figura 1

Sistema normativo que incide en la regulación del turismo comunitario en México

Fuente: elaboración propia.



En el caso del turismo comunitario, el análisis jurídico adquiere especial importancia debido a que esta modalidad de turismo implica la participación directa de comunidades locales en la gestión y aprovechamiento de recursos turísticos. Diversos estudios han señalado que la consolidación de este tipo de iniciativas depende en gran medida de la existencia de marcos institucionales y normativos que reconozcan las formas de organización comunitaria y faciliten su integración dentro de las políticas de desarrollo turístico (Beaumont & Dredge, 2010). En ausencia de una regulación clara, las comunidades pueden enfrentar dificultades para formalizar sus proyectos, acceder a programas de apoyo o coordinar sus actividades con las autoridades responsables de la planificación turística.

De igual manera, la protección de los recursos naturales que forman parte del patrimonio turístico del país se encuentra regulada por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de

México (1988), la cual establece los principios y mecanismos para la preservación y aprovechamiento sustentable del medio ambiente. Esta normativa introduce instrumentos de política ambiental que pueden incidir en el desarrollo de actividades turísticas, especialmente en aquellas zonas donde existen ecosistemas de alto valor ambiental

No obstante, la coexistencia de diversas disposiciones legales relacionadas con el turismo, el uso del territorio y la protección ambiental puede generar desafíos desde el punto de vista jurídico, particularmente cuando estas normas no se encuentran plenamente articuladas entre sí. La literatura especializada ha señalado que la falta de coherencia o coordinación entre distintos marcos regulatorios puede generar incertidumbre jurídica y dificultar la implementación de proyectos económicos en contextos locales (Bramwell & Lane, 2011). En el caso de las comunidades que buscan desarrollar iniciativas turísticas, esta situación puede traducirse en obstáculos administrativos, limitaciones legales o dificultades para formalizar sus proyectos dentro del marco jurídico vigente.

En este contexto, el análisis del marco normativo que regula la actividad turística y su relación con otras disposiciones legales resulta fundamental para identificar posibles vacíos jurídicos que puedan limitar el desarrollo de iniciativas turísticas impulsadas por comunidades locales. La identificación de estas lagunas normativas permite comprender las limitaciones del sistema jurídico actual y contribuye a generar reflexiones sobre la necesidad de fortalecer la regulación del turismo desde una perspectiva que considere las particularidades de las formas de organización comunitaria.

RESULTADOS

El análisis jurídico del marco normativo que regula la actividad turística en México permitió identificar diversas limitaciones en la regulación del turismo comunitario. A partir de la revisión de la legislación vigente y de los instrumentos de política pública relacionados con el desarrollo turístico, se identificaron diferentes categorías de análisis que evidencian la existencia de vacíos jurídicos que pueden dificultar la consolidación de proyectos turísticos gestionados por comunidades locales.

En particular, el análisis de la Ley General de Turismo de México, la Ley Agraria de México y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de México permitió reconocer inconsistencias y limitaciones en la regulación de las formas de organización comunitaria dentro del sector turístico, así como en la articulación entre las distintas disposiciones legales que inciden en el desarrollo de esta actividad (véase tabla 1).

Tabla 1

Vacíos jurídicos identificados en la regulación del turismo comunitario en México

Categoría de análisis	Descripción del vacío jurídico
Ausencia de definición jurídica	La legislación turística mexicana no establece una definición específica de turismo comunitario ni reconoce formalmente esta modalidad dentro del marco legal.
Falta de reconocimiento de la gestión colectiva	Las normas jurídicas analizadas no contemplan de manera clara mecanismos legales que regulen la administración colectiva de proyectos turísticos por parte de comunidades.
Fragmentación normativa	La regulación del turismo, la propiedad social de la tierra y la protección ambiental se encuentran dispersas en diferentes leyes, lo que genera dificultades para su aplicación coordinada.
Desarticulación entre políticas públicas y legislación	Existen programas gubernamentales orientados a impulsar el turismo comunitario; sin embargo, estos no siempre cuentan con un respaldo normativo claro dentro de la legislación vigente.
Falta de mecanismos jurídicos para la protección del	El marco jurídico no establece mecanismos específicos que permitan a las comunidades proteger de manera efectiva sus

patrimonio cultural comunitario	conocimientos tradicionales, expresiones culturales y prácticas sociales vinculadas al turismo comunitario.
---------------------------------	---

Fuente: elaboración propia

El primer vacío detectado corresponde a la ausencia de una definición jurídica específica del turismo comunitario dentro del marco normativo mexicano. Aunque la legislación reconoce diversas modalidades turísticas, no establece disposiciones que regulen de manera particular la participación directa de las comunidades en la gestión de proyectos turísticos. Esta situación puede generar incertidumbre jurídica respecto a la forma en que estas iniciativas deben organizarse o formalizarse dentro del sistema legal.

Otra categoría relevante corresponde a la falta de reconocimiento jurídico de la gestión colectiva de proyectos turísticos. En muchas comunidades, las actividades turísticas se desarrollan a través de formas de organización comunitaria o cooperativa; sin embargo, la legislación turística no establece mecanismos específicos que regulen este tipo de esquemas organizativos, lo que puede generar dificultades para su formalización o acceso a apoyos institucionales.

Asimismo, el análisis permitió determinar una fragmentación normativa entre las distintas leyes que inciden en el desarrollo de proyectos turísticos en comunidades locales. Mientras que la legislación turística regula aspectos relacionados con la promoción y planeación del turismo, otras disposiciones legales regulan el uso del territorio o la protección ambiental. La falta de articulación entre estas normas puede generar dificultades para las comunidades que buscan desarrollar proyectos turísticos dentro del marco legal vigente (véase figura 2).

Tabla 2

Instrumentos normativos que inciden en el turismo comunitario en México

Instrumento jurídico	Ámbito de regulación	Relación con el turismo comunitario	Vacío jurídico identificado
Ley General de Turismo de México	Regulación y promoción de la actividad turística	Establece lineamientos generales para el desarrollo turístico	No reconoce explícitamente el turismo comunitario como modalidad turística
Ley Agraria de México	Régimen de propiedad social de la tierra (ejidos y comunidades)	Muchas iniciativas de turismo comunitario se desarrollan en territorios ejidales o comunales	No contempla disposiciones específicas sobre actividades turísticas gestionadas colectivamente
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de México	Protección ambiental y uso sostenible de recursos naturales	Regula el aprovechamiento de recursos naturales que pueden ser parte de proyectos turísticos	No integra mecanismos específicos para la gestión comunitaria del turismo sostenible
Programas públicos de turismo comunitario	Fomento del desarrollo turístico local	Promueven proyectos turísticos gestionados por comunidades	Carecen de un respaldo normativo claro dentro de la legislación

Fuente: elaboración propia.

Por último, se encontró una desarticulación entre los programas gubernamentales orientados a promover el turismo comunitario y la legislación que regula la actividad turística. Aunque existen iniciativas institucionales destinadas a fomentar este tipo de proyectos, estas no siempre se encuentran respaldadas por disposiciones legales específicas que establezcan mecanismos claros para su implementación o regulación.

DISCUSIÓN

Los resultados del presente estudio permiten detectar diversos vacíos jurídicos en la regulación del turismo comunitario en México, particularmente en relación con la ausencia de una definición legal específica, la falta de reconocimiento jurídico de las formas de gestión colectiva y la fragmentación normativa existente entre distintas disposiciones legales que inciden en el desarrollo de esta actividad. Estos hallazgos coinciden con lo señalado por la literatura especializada, la cual ha destacado que el desarrollo de iniciativas turísticas sostenibles depende en gran medida de la existencia de marcos regulatorios claros que permitan generar certidumbre jurídica para los actores involucrados (Saarinen, 2006). En este sentido, la falta de una regulación específica para el turismo comunitario puede limitar la capacidad de las comunidades para organizar y formalizar proyectos turísticos dentro del marco legal vigente.

Asimismo, los resultados del análisis muestran que el marco normativo mexicano ha sido diseñado principalmente para regular la actividad turística desde una perspectiva económica y administrativa, lo que puede dificultar el reconocimiento de esquemas organizativos basados en la gestión colectiva de recursos. Esta situación ha sido señalada por diversos estudios que destacan la importancia de que las políticas públicas y las regulaciones jurídicas incorporen mecanismos que reconozcan la participación de las comunidades locales en la gestión del turismo (Manyara & Jones, 2007). Desde esta perspectiva, el fortalecimiento del marco jurídico podría contribuir a generar condiciones más favorables para el desarrollo de proyectos turísticos comunitarios y para la participación activa de las comunidades en la actividad turística.

Las implicaciones de estos hallazgos pueden analizarse tanto desde una perspectiva teórica como práctica. Desde el punto de vista teórico, el estudio contribuye al análisis del derecho turístico al evidenciar la necesidad de examinar las relaciones entre la regulación jurídica y las nuevas formas de organización económica y social vinculadas al turismo. En términos prácticos, los resultados sugieren la importancia de fortalecer la articulación entre las disposiciones legales que regulan el turismo, el uso del territorio y la protección ambiental, con el fin de generar un marco jurídico más coherente que facilite el desarrollo de proyectos turísticos impulsados por comunidades locales.

No obstante, este estudio presenta algunas limitaciones que deben ser consideradas. En primer lugar, el análisis se centró principalmente en la revisión de la legislación nacional y de documentos institucionales relacionados con el turismo comunitario, por lo que no se incluyó el análisis detallado de normativas estatales o municipales que también pueden incidir en el desarrollo de proyectos turísticos a nivel local. Asimismo, el estudio se basa en un enfoque documental, lo que limita la posibilidad de analizar de manera directa las experiencias y percepciones de las comunidades que desarrollan este tipo de iniciativas.

A partir de estas limitaciones, futuras investigaciones podrían profundizar en el análisis del marco jurídico del turismo comunitario a nivel regional o local, considerando la diversidad normativa existente en los distintos estados del país. Asimismo, sería relevante desarrollar estudios que integren enfoques interdisciplinarios y que analicen la relación entre la regulación jurídica, las políticas públicas y las experiencias de las comunidades que participan en proyectos turísticos. Este tipo de investigaciones permitiría ampliar la comprensión de los desafíos legales que enfrentan las iniciativas de turismo comunitario y contribuir al diseño de marcos normativos más adecuados para su desarrollo.

CONCLUSIÓN

El análisis realizado permitió identificar que el turismo comunitario en México se desarrolla en un contexto jurídico caracterizado por la ausencia de una regulación específica que reconozca y delimite esta modalidad de actividad turística. Aunque el marco normativo vigente regula diversos aspectos relacionados con el turismo, el uso del territorio y la protección ambiental, no existe una disposición jurídica que establezca de manera clara el concepto, alcances y mecanismos de operación del turismo comunitario dentro del sistema legal mexicano.

Aunado, el estudio evidenció que la normativa aplicable al turismo comunitario se encuentra dispersa en distintos instrumentos legales, lo que genera una fragmentación regulatoria que puede dificultar la implementación de proyectos turísticos gestionados por comunidades. Esta dispersión normativa provoca que las comunidades deban atender simultáneamente disposiciones provenientes de distintos ámbitos jurídicos, sin que exista una coordinación normativa que reconozca las particularidades organizativas y económicas de este tipo de iniciativas.

Otro aspecto relevante identificado es la existencia de programas e iniciativas institucionales orientadas a promover el turismo comunitario como una estrategia de desarrollo local. No obstante, dichos instrumentos de política pública no siempre cuentan con un respaldo jurídico suficiente dentro de la legislación vigente, lo que limita su alcance y la posibilidad de consolidar esquemas de gobernanza turística que integren de manera efectiva a las comunidades locales.

A partir de estos hallazgos, resulta evidente la necesidad de fortalecer el marco jurídico del turismo en México mediante la incorporación de disposiciones que reconozcan explícitamente al turismo comunitario como una modalidad de desarrollo turístico. Una regulación más clara permitiría establecer lineamientos para la organización de proyectos comunitarios, definir mecanismos de participación colectiva en la gestión de la actividad turística y generar mayor certeza jurídica para las comunidades que participan en este tipo de iniciativas.

En suma, el reconocimiento jurídico del turismo comunitario podría contribuir no solo a mejorar la regulación de esta actividad, sino también a fortalecer estrategias de desarrollo local basadas en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales de las comunidades. De esta manera, el derecho puede desempeñar un papel fundamental en la construcción de modelos turísticos más inclusivos, participativos y orientados al desarrollo sostenible.

REFERENCIAS

- Beaumont, N., & Dredge, D. (2010). Local tourism governance: A comparison of three network approaches. *Journal of Sustainable Tourism*, 18(1), 7–28. <https://doi.org/10.1080/09669580903215139>
- Bramwell, B., & Lane, B. (2011). Critical research on the governance of tourism and sustainability. *Journal of Sustainable Tourism*, 19(4–5), 411–421. <https://doi.org/10.1080/09669582.2011.580586>
- Butler, R. W. (1999). Sustainable tourism: A state-of-the-art review. *Tourism Geographies*, 1(1), 7–25. <https://doi.org/10.1080/14616689908721291>
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (2009). Ley General de Turismo. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGT.pdf>
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (1988). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (1992). Ley Agraria. Diario Oficial de la Federación. <https://www.gob.mx/pa/documentos/descarga-tu-ley-agraria>
- Hall, C. M. (2011). A typology of governance and its implications for tourism policy analysis. *Journal of Sustainable Tourism*, 19(4–5), 437–457. <https://doi.org/10.1080/09669582.2011.570346>
- Manyara, G., & Jones, E. (2007). Community-based tourism enterprises development in Kenya: An exploration of their potential as avenues of poverty reduction. *Tourism Management*, 28(2), 628–644. <https://doi.org/10.2167/jost723.0>
- Saarinen, J. (2006). Traditions of sustainability in tourism studies. *Annals of Tourism Research*, 33(4), 1121–1140. <https://doi.org/10.1016/j.annals.2006.06.007>
- Scheyvens, R. (1999). Ecotourism and the empowerment of local communities. *Tourism Management*, 20(2), 245–249. [https://doi.org/10.1016/S0261-5177\(98\)00069-7](https://doi.org/10.1016/S0261-5177(98)00069-7)
- Scheyvens, R., & Van der Watt, H. (2021). Tourism, empowerment and sustainable development: A new framework for analysis. *Sustainability*, 13(22), 12606. <https://doi.org/10.3390/su132212606>
- Torres, R., & Momsen, J. (2004). Challenges and potential for linking tourism and agriculture to achieve pro-poor tourism objectives. *Progress in development studies* 4,4. 294-318, DOI: 10.1191/1464993404ps092oa
- Zapata, M. J., Hall, C. M., Lindo, P., & Vanderschaeghe, M. (2011). Can community-based tourism contribute to development and poverty alleviation? Lessons from Nicaragua. *Current Issues in Tourism*, 14(8), 725–749. <https://doi.org/10.1080/13683500.2011.559200>

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) 